

Acuerdos de Asamblea Extraordinaria



FECHA: 23/04/2026

BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A.B. DE C.V., INFORMA:

CLAVE DE COTIZACIÓN	INVEX
RAZÓN SOCIAL	INVEX CONTROLADORA, S.A.B. DE C.V.
SERIE	
TIPO DE ASAMBLEA	EXTRAORDINARIA
FECHA DE CELEBRACIÓN	23/04/2026
HORA	08:00
PORCENTAJE DE ASISTENCIA	89.72 %
DECRETA DERECHO	No

ACUERDOS

RESUMEN DE ACUERDOS
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS
INVEX CONTROLADORA, S.A.B. DE C.V.
CELEBRADA EL 23 DE ABRIL DE 2026.

...

VIII. PROPUESTA, DISCUSIÓN Y, EN SU CASO APROBACIÓN PARA REFORMAR EL ARTÍCULO SEGUNDO DE LOS ESTATUTOS SOCIALES, A EFECTO DE AJUSTAR EL PÁRRAFO SEXTO Y AMPLIAR EL OBJETO SOCIAL DE LA SOCIEDAD INCLUYENDO UNA ACTIVIDAD: SERVICIOS ESPECIALIZADOS A EMPRESAS DENTRO DEL GRUPO.

VIGÉSIMA SÉPTIMA: Se aprueba la reforma al artículo SEGUNDO, a efecto de ajustar el párrafo sexto, de los estatutos sociales de la Sociedad y ampliar el objeto social.

VIGÉSIMA OCTAVA: Se aprueba enumerar los párrafos del artículo segundo de los estatutos sociales de INVEX Controladora, S.A.B. de C.V.

VIGÉSIMA NOVENA: De acuerdo con la resolución anterior, a partir de la celebración de la presente asamblea, el artículo SEGUNDO de los estatutos sociales, quedará redactado de la manera siguiente:

... ARTÍCULO SEGUNDO.- Objeto: El Objeto social de la Sociedad es:

1. La promoción, constitución, organización, explotación, adquisición y participación en el capital social o patrimonio de todo género de sociedades mercantiles o civiles, asociaciones o empresas, ya sean industriales, comerciales, de servicios o de cualquier otra índole, tanto nacionales como extranjeras, así como, la participación en su administración o liquidación.
2. La adquisición, bajo cualquier título legal, de acciones, intereses, participaciones o partes sociales de cualquier tipo de sociedades mercantiles o civiles, ya sea formando parte de su constitución o mediante adquisición posterior, así como, enajenar, disponer y negociar tales acciones, participaciones y partes sociales, incluyendo cualesquier otros título-valor permitidos por la Ley.
3. La recepción de otras sociedades y personas, así como, la prestación a otras sociedades y personas, de cualesquier

FECHA: 23/04/2026

servicios que sean necesarios para el logro de sus finalidades u objetos sociales.

4. La fabricación y manufactura de toda clase de productos cualesquiera que sean sus elementos o materias primas
5. La realización, supervisión o contratación, por cuenta propia de toda clase de desarrollos inmobiliarios, fraccionamientos y urbanizaciones, construcciones, edificaciones o instalaciones.
6. La prestación de servicios profesionales de consultoría y asesoría de negocios, consistentes en el análisis, evaluación, diseño y/o implementación de estrategias corporativas, financieras, contables, fiscales, organizacionales y/o de gestión, a las entidades del mismo grupo empresarial.
7. El otorgamiento o recepción en arrendamiento o en comodato; adquisición, posesión, permuta, enajenación o gravamen de toda clase de bienes muebles e inmuebles, así como otros derechos reales o personales sobre ellos que sean necesarios o convenientes para su objeto social.
8. La obtención, adquisición, desarrollo, comercialización, mejora, uso, otorgamiento y recepción de licencias, o disposición bajo cualquier título legal de toda clase de patentes, marcas, invenciones, nombres comerciales, modelos de utilidad, diseños industriales, secretos industriales y cualesquiera otros derechos de propiedad industrial, así como derechos de autor.
9. La obtención de préstamos, la emisión de obligaciones, con o sin garantía específica, el otorgamiento de avales, fianzas, prendas, hipotecas y fideicomisos, para garantizar obligaciones propias o de terceros y constituirse en obligado solidario.
10. La realización de operaciones mercantiles o civiles relacionadas con el objeto de la Sociedad y que directa o indirectamente tengan conexión con las finalidades propias de la misma concertando toda clase de contratos
11. La adquisición y explotación de concesiones y permisos de toda naturaleza que se refieran a los objetos de la Sociedad
12. La contratación de seguros, fianzas o cauciones y el pacto de indemnizaciones a favor de los miembros del Consejo de Administración, el Secretario de este órgano o de alguno de los Comités previstos en estos estatutos, o de los funcionarios de la Sociedad o personas morales que ésta controle, que cubran el monto de la indemnización a las mismas por los daños que pudieran causarles por su actuación, salvo que se trate de actos dolosos o de mala fe o de ilícitos conforme a la Ley del Mercado de Valores u otras leyes.
13. En general la ejecución de los actos, la celebración de los contratos y la realización de todas las demás operaciones que sean necesarias o convenientes para el objeto de la Sociedad

TRIGÉSIMA: En consecuencia de la resolución anterior, se ordena llevar a cabo la compulsión de los estatutos sociales de INVEX Controladora, S.A.B. de C.V., a efecto de incluir en un solo instrumento las cláusulas vigentes de dichos estatutos, así como la reforma al artículo segundo aprobada mediante esta Asamblea.

...